

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 148, de 28 de mayo de 1954, para las obras de urbanización del pueblo de Gimnells, alcantarillado y distribución de aguas en la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de contrata asciende a 275.218,97 pesetas, con fecha 2 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», en la cantidad de 265.000 pesetas, con una baja que representa el 3,713032 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.996—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 152, de 1 de junio de 1954, para la construcción de las redes de acequias, desagües y caminos de la «Partida del Bou», en la finca Suchs, de la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.354.541,12 pesetas, con fecha 2 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Felipe Santaflorencia López de Oñate en la cantidad de 1.087.872,61 pesetas, con una baja que supone el 19,636999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.997—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99 de 9 de abril de 1954, para las obras de fábrica y afirmado de la red de caminos principales (primera fase) en la finca Coto de la Santa Espina (Castromonte, Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a 925.362,94 pesetas, con fecha 2 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Segundo Toribio Martín en la cantidad de 749.800 pesetas, con una baja que supone el

13,972333 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.998—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 144, de 24 de mayo de 1954, para las obras de construcción de redes de acequias y caminos correspondientes a los subsectores 104, 113, 117, 120, 121, 122 y 123 del sector I de la zona de La Mancha (Ciudad Real), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.478.679,26 pesetas, con fecha 2 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio García Díez en la cantidad de 2.640.000 pesetas, con una baja que supone el 24,109128 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

1.999—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la edición de 12 números de la revista «Ateneo».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentos se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1954.

2.019—O.

Se saca a subasta las obras de ampliación y reforma del Albergue de carretera de Puerto Lumbreras (Murcia) por un importe de 2.933.802,08 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Murcia podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentos se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 7 de julio de 1954.

Modelo de proposición (para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número ... de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

2.020—O.

Se saca a subasta las obras de desmonte de la parcela B del Cerro «Patolas», Madrid, por un importe de 4.249.509,62 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1954.

Modelo de proposición (para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle número ... de profesión en (1) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acreditada con la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.021—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTAS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispues-

Artículos a adquirir

7.100	lámparas de 16 W.	Precio	límite	5,58	pesetas lámpara.
12.000	»	15 » »	»	5,58	» »
14.000	»	25 » »	»	6,10	» »
12.000	»	40 » »	»	6,97	» »
8.100	»	60 » »	»	9,42	» »
900	»	75 » »	»	14,10	» »
3.500	»	100 » »	»	18,97	» »
300	»	150 » »	»	29,62	» »
500	»	200 » »	»	39,72	» »
20	»	500 » »	»	82,61	» »

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentaciones de Intendencia, sito en la avenida del la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, a las diez horas del día 30 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público diariamente en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida antes mencionada, desde las nueve a las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (resúñese este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1954.

2.017—O.

to se celebró una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan, comprendidos en el Plan de Labores de 1954 Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de San Sebastián.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientas dieciséis mil ciento diecinueve pesetas con diez céntimos (4.616.119,10).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián es de noventa y dos mil trescientas veintidós pesetas con treinta y ocho céntimos.

El plazo para efectuar la construcción completa de la Casa Sindical Provincial es de dieciséis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obra se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, a las horas de oficina, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, para la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas; el otro contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid 6 de junio de 1954.—El Jefe de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

2.008—O.

Rectificación

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 185, de 4 de julio de 1954, de la subasta del servicio de Hospitales a celebrar el día 23 de julio de 1954, queda anulada la adquisición de las 6.385 lonetas cubre-somiers, por no ser objeto de compra.

Madrid, 7 de julio de 1954.
2.016—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Palencia.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente, y no habiendo comparecido en esta Jefatura el expedientado que luego se dirá, a pesar de estar citado en forma, se notifica la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Secretario general del Servicio Nacional del Trigo en el tercer expediente administrativo instruido en esta Jefatura Provincial contra don Evidio Iglesias Ramírez, Jefe de Almacén que fué de este Servicio Nacional del Trigo en Amusco, San Cebrián de Campos, con residencia actualmente en Fuenmayor (Logroño), y cuya resolución en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El Ilmo. Sr. D. Luis Cuní Mercader, como Secretario general del Servicio Nacional del Trigo, habiendo visto el expediente seguido a don Evidio Iglesias Ramírez Jefe de Almacén que fué del Servicio Nacional del Trigo en Amusco, San Cebrián de Campos (Palencia); y

Fallo.—1.º Que debo sancionar y sanciono a don Evidio Iglesias Ramírez por la falta muy grave cometida en grado de frustración, con la separación definitiva del Servicio.

2.º Deducir el correspondiente testimonio para pasar el tanto de culpa a los Tribunales Ordinarios por si los expresados hechos pudieran ser además constitutivos de delito.

Se advierte al expedientado el derecho que le asiste a recurrir en alzada ante el Ilustrísimo señor Delegado nacional de este Servicio en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente cédula de notificación, pasado el cual sin haberlo realizado se considerará firme y consentida.

Palencia, 5 de julio de 1954.—El Jefe provincial, Pedro Izquierdo.—El Secretario-Administrador, Isidoro Alonso.
2.009—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Provincial de San Sebastián (Guzpúcoa)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia

Concurso público para adjudicación de restauración de fachadas del edificio ocupado por la Delegación Sindical de Burgos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de restauración de fachadas del edificio ocupado por la Delegación Sindical de Burgos.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras del concurso público asciende a la cantidad de noventa mil doscientas treinta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos (90.233,99 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso público que previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Burgos es de mil ochocientos cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (pesetas 1.804,67).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El regimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazo del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos todos los días laborables, de las nueve treinta y a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspon-

dientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional Enrique Saigado.

2.007—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional de depósito en efectos constituido por mediación de esta Sucursal con fecha 16 de noviembre de 1950 por don Sebastián Martí Rianza, en garantía a don Bartolomé Perelló Martí, con el número 866 de entrada y 457 de registro, en Obligaciones Red Nacional de Ferrocarriles Españoles al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1949, importante 25.000 pesetas para obras de 26 viviendas protegidas en Manresa, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro del plazo de dos meses dicho resguardo o reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedará nulo y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

466-3—O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional del depósito en efectos constituido por mediación de esta Sucursal con fecha 16 de noviembre de 1950 por don Sebastián Martí Riera, en garantía de don Bartolomé Perelló Martí, con el número 864 de entrada y 455 de registro, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1945, importante 10.000 pesetas, para obras de 26 viviendas protegidas en Manacor, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro del plazo de dos meses dicho resguardo o reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedará nulo, y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

466-2—O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional del depósito en efectos constituido por mediación de esta Sucursal con fecha 16 de noviembre de 1950 por don Sebastián Martí Riera, en garantía de don Bartolomé Perelló Martí, con el número 865 de entrada y 456 de registro, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 1 de febrero de 1946, importante pesetas 1.500, para obras de 26 viviendas protegidas en Manacor, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro del plazo de dos meses dicho resguardo o reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedará nulo, y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

466-1—O.

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional del depósito en efectos constituido por mediación de esta Sucursal con fecha 16 de noviembre de 1950 por don Bartolomé Perelló Martí, con el número 867 de entrada y 458 de registro, en obligaciones Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, al 4 por 100, emisión 1 de enero de 1949, importante 6.000 pesetas, en garantía de las obras de 26 viviendas

protegidas en Manacor, y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace público dicho extravío, y transcurrido el plazo de dos meses sin presentar el resguardo o reclamación de tercero, con arreglo a derecho, quedará nulo, y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 19 de mayo de 1954.—El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

466—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dolores Domínguez Camacho, que últimamente lo tuvo en la calle de detrás de la Iglesia, sin número, de Cumbres Mayores, que figura encartada en el expediente número 131-54-D, por aprehensión de tres kilos de café tostado en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará en forma reglamentaria.

Huelva a 6 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Marzal.

2.760—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Catalina Ramos, Teresa González y María Antonia, conducidas al Puesto de Ayamonte, para su expulsión, se las hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente 137-54-D, que se les sigue por aprehensión de 7 kilos de café tostado en grano y 12 de sucedáneo del café, se ha dictado con fecha 22 de junio pasado, la siguiente:

«Providencia: El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de mínima cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A), de dicho Texto Refundido.»

Lo notifico a ustedes para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos de que contra dicha Providencia pueden interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de suplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho Texto Refundido.

Huelva, 6 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Marzal.

2.761—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio Alvarez López, Guardia Civil que fué del puesto de Jubia-Narón, que últimamente se ausentó para el Brasil, se le hace saber por medio de la presente que por el Vocal Jefe de la Sección Especial de Contrabando y Defraudación del

Tribunal Económico-administrativo Central se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en las actuaciones que se siguen en virtud de recurso promovido por don Andrés Táboas Bernárdez, representado por don Jesús Babio Calleja, contra el fallo dictado en 12 de noviembre de 1947 por la extinguida Junta Administrativa de Contrabando de esta provincia en el expediente número 98 de 1947, por defraudación a la Renta de Aduanas:

«Providencia.—Madrid a 8 de mayo de 1954.—Se tiene por recibido en esta Sección Especial de Contrabando y Defraudación del Tribunal Económico-Administrativo Central, procedente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de La Coruña, el recurso promovido por Andrés Táboas Bernárdez, representado por Jesús Babio Calleja, contra fallo dictado con fecha 12 de noviembre de 1947 por la Junta Administrativa de La Coruña en el expediente instruido contra Andrés Táboas y otro, por falta de defraudación, a fin de tramitarlo y resolverlo como una segunda instancia administrativa; se tiene asimismo por formalizado el recurso de alzada contra dicho fallo, como requiere el apartado 5) del artículo 103 de la Ley de Contrabando y Defraudación, en el escrito de demanda contencioso-administrativa, conforme a la disposición transitoria sexta de la misma Ley; y remítanse las actuaciones al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de La Coruña, a fin de que notifique este acuerdo al recurrente y cumpla lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, poniéndolas de manifiesto por término de diez días, con el escrito de formalización del recurso, es decir, el de la demanda presentado ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, a todos los interesados, incluso al mismo recurrente, para que puedan alegar lo que estimen que proceda, y eleve después, en el término de otros tres días, a este Tribunal Económico-administrativo Central el expediente, el escrito de formalización del recurso y las alegaciones que hayan sido hechas, como ordena el apartado 2) del artículo 104 de la Ley citada. El Vocal Jefe de la Sección: Firmado y rubricado, Enrique Calabria.»

Lo que se notifica a Vd. por medio de este periódico oficial, advirtiéndole que las actuaciones que se indican en la anterior providencia se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal por término de diez días para que pueda alegar lo que estime procedente como parte interesada en el recurso mencionado.

La Coruña, 5 de julio de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.
2.759—O.

PONTEVEDRA

Por las oficinas de esta Delegación de Hacienda se instruye expediente de extravío del resguardo del depósito necesarios, sin interés en metálico, número 3.192 de entrada y 2.716 de registro de inscripción por un total de dos mil pesetas, constituido en fecha de 17 de agosto de 1949, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de causa número 60 de 1947, sobre hurto, del Juzgado de La Estrada.

Se previene a quien posea el referido resguardo de depósito lo presente en esta Delegación (Sucursal de la Caja de Depósitos), ya que tomadas las precauciones oportunas, no se devolverá el mismo más que a su legítimo propietario, o quedando anulado el resguardo si dentro del plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia no se hubiera presentado.

Pontevedra, 21 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda, 2.737—O.

V A L L A D O L I D

Intervención

Necesarios en metálico sin interés

Continuación a la relación de los depósitos existentes por dicho concepto en 31 de diciembre de 1950 y que no ha sido solicitada su devolución.

Fechas constitución	Números de entrada	Registro	Titular	Importe
21 5 1908	265	23	Eudocio González	500,00
1 6 1908	276	24	Aquilino Sanchez	478,50
8 6 1908	283	30	Hrs. Angel Rivas	80,59
8 6 1908	286	33	Pagador Obras Públicas	119,55
8 6 1908	284	31	Angel Rivas	67,83
8 6 1908	287	34	Pagador Obras Públicas	11,42
8 6 1908	288	55	El mismo	520,66
8 6 1908	289	36	El mismo	12,24
8 6 1908	290	37	El mismo	127,75
8 6 1908	291	38	El mismo	98,25
8 6 1908	292	39	El mismo	31,05
8 6 1908	293	40	El mismo	12,74
8 6 1908	297	44	El mismo	1,48
8 6 1908	298	45	El mismo	80,02
8 6 1908	301	48	El mismo	77,07
19 6 1908	308	50	Joaquin Prieto	89,42
22 6 1908	313	51	Pagador Obras Públicas	32,44
22 6 1908	314	52	El mismo	49,41
22 6 1908	316	54	El mismo	7,11
22 6 1908	317	55	El mismo	14,61
22 6 1908	318	56	El mismo	35,44
22 6 1908	319	57	El mismo	42,95
22 6 1908	321	58	El mismo	0,16
22 6 1908	322	59	El mismo	23,18
22 6 1908	323	60	El mismo	85,24
22 6 1908	324	61	El mismo	29,89
22 6 1908	325	62	El mismo	10,07
22 6 1908	326	63	El mismo	27,88
22 6 1908	328	65	El mismo	78,49
22 6 1908	332	69	El mismo	34,17
22 6 1908	333	70	El mismo	53,28
22 6 1908	334	71	El mismo	157,83
22 6 1908	335	72	El mismo	2,88
22 6 1908	336	73	El mismo	44,39
22 6 1908	337	74	El mismo	58,51
22 6 1908	338	75	El mismo	34,75
22 6 1908	339	76	El mismo	81,19
22 6 1908	344	79	El mismo	11,32
22 6 1908	345	80	El mismo	7,96
22 6 1908	347	82	El mismo	32,25
22 6 1908	346	81	El mismo	36,41
22 6 1908	348	83	El mismo	89,60
22 6 1908	349	84	El mismo	73,55
22 6 1908	355	85	El mismo	8,38
22 6 1908	352	87	El mismo	42,07
22 6 1908	353	88	El mismo	59,42
22 6 1908	354	89	El mismo	191,35
22 6 1908	355	90	El mismo	98,66
22 6 1908	357	92	El mismo	12,39
22 6 1908	358	94	El mismo	21,63
22 6 1908	359	95	El mismo	32,18
22 6 1908	360	96	El mismo	16,31
22 6 1908	362	97	El mismo	17,17
22 6 1908	363	98	El mismo	3,10
22 6 1908	364	99	El mismo	9,95
22 6 1908	365	100	El mismo	3,18
22 6 1908	366	101	El mismo	8,34
22 6 1908	367	102	El mismo	46,52
22 6 1908	368	103	El mismo	6,22
22 6 1908	369	104	El mismo	23,88
22 6 1908	370	105	El mismo	40,76
22 6 1908	371	106	El mismo	7,40
22 6 1908	373	107	El mismo	26,71
22 6 1908	374	108	El mismo	14,42
22 6 1908	372	109	El mismo	68,00
22 6 1908	375	110	El mismo	105,11
22 6 1908	376	111	El mismo	8,96
22 6 1908	377	112	El mismo	24,20
22 6 1908	378	113	El mismo	20,29
22 6 1908	379	114	El mismo	19,35
22 6 1908	382	117	El mismo	2,15
22 6 1908	383	118	El mismo	25,07
22 6 1908	384	119	El mismo	9,58
22 6 1908	385	120	El mismo	43,89
22 6 1908	386	121	El mismo	75,25
22 6 1908	387	122	El mismo	16,46
22 6 1908	388	123	El mismo	46,36
22 6 1908	389	124	El mismo	48,44
22 6 1908	390	125	El mismo	34,95
22 6 1908	391	126	El mismo	0,64
22 6 1908	392	127	El mismo	174,39

Fechas constitución		Números de entrada Registro		Titular	Importe
22 6 1908	393	138	Pagador Obras Públicas	37,26	
22 6 1908	394	129	El mismo	40,04	
22 6 1908	395	130	El mismo	118,30	
22 6 1908	396	131	El mismo	0,42	
22 6 1908	397	132	El mismo	102,87	
22 6 1908	398	133	El mismo	50,38	
22 6 1908	399	134	El mismo	66,72	
22 6 1908	400	135	El mismo	74,51	
22 8 1908	401	136	El mismo	5,71	
22 6 1908	402	137	El mismo	93,92	
22 6 1908	403	138	El mismo	6,22	
22 6 1908	304	139	El mismo	1,77	
22 6 1908	406	141	El mismo	157,10	
22 6 1908	409	144	El mismo	56,86	
22 6 1908	411	145	El mismo	191,31	
22 6 1908	415	150	El mismo	198,55	
22 9 1908	416	151	El mismo	117,37	
22 6 1908	420	155	El mismo	60,57	
22 6 1908	421	156	El mismo	13,20	
23 6 1908	422	157	El mismo	28,16	
23 6 1908	423	158	Victoriano Izquierdo	16,92	
10 6 1908	429	159	Sixto Ortiz	1,10	
10 9 1908	456	161	Compañía M. Z. A.	27,15	
9 9 1908	459	163	Emilio Vicente	37,51	
20 10 1908	474	164	Trinidad Rubio	35,00	
20 11 1908	503	308	José de Pino	265,92	
2 11 1908	538	167	Higüero Rodrigo	26,17	
24 3 1909	565	169	Conde de la Patilla	3,04	
24 3 1909	575	170	Marqués de Villagodio	65,00	
22 3 1909	106	2	Julio Pimentel	332,45	
18 3 1909	107	3	Recaudador Costas	59,00	
4 8 1909	161	5	Pagador de Hacienda	80,00	
13 9 1909	197	7	Juan A. Polanco	3386,20	
14 9 1909	277	113	Venancio Gómez	295,00	
2 10 1909	311	15	Graciano del Campo	86,93	
21 10 1909	334	16	Isidoro Rubio	20,44	
21 10 1909	348	17	Compañía Arrendataria	86,17	
21 10 1909	369	19	La misma	4,30	
21 10 1909	370	20	La misma	12,60	
21 10 1909	371	22	La misma	5,60	
21 10 1909	372	23	La misma	13,08	
21 10 1909	373		La misma	9,00	
21 10 1909	374	24	La misma	0,80	
21 10 1909	375	25	La misma	13,50	
21 10 1909	376	26	La misma	6,00	
21 10 1909	377	27	La misma	12,90	
21 10 1909	378	28	La misma	0,50	
21 10 1909	379	29	La misma	2,55	
21 10 1909	380	30	La misma	4,52	
21 10 1909	381	31	La misma	4,00	
21 10 1909	382	32	La misma	4,52	
21 10 1909	390	33	Depositario Pag. Hacienda	546,00	
21 10 1909	394	39	El mismo	233,76	
21 10 1909	396	41	El mismo	732,00	
21 10 1909	411	47	El mismo	62,00	
18 1 1910	20	2	Recaudador Costas	500,00	
21 4 1910	125	14	Pagador de Hacienda	302,00	
21 4 1910	126	15	El mismo	92,20	
21 4 1910	131	20	El mismo	5,23	
21 4 1910	124	13	El mismo	55,67	
25 6 1910	168	26	Trinidad Rubio	70,53	
15 7 1910	187	29	Damiana Ortiz	7,00	
23 7 1910	195	30	Pagador de Hacienda	87,03	
23 7 1910	196	31	El mismo	138,30	
23 7 1910	197	32	El mismo	38,25	
23 7 1910	198	33	El mismo	182,00	
23 7 1910	202	37	El mismo	34,95	
7 9 1910	236	39	Luis Manuel Herrero	5,56	
26 10 1910	299	41	Pagador de Hacienda	138,30	
23 10 1910	197	32	El mismo	38,25	
23 10 1910	198	33	El mismo	182,00	
23 10 1910	202	37	El mismo	34,95	
7 9 1910	236	39	Luis Manuel Herrero	5,56	
26 10 1910	299	41	Pagador de Hacienda	138,30	
26 10 1910	300	42	El mismo	38,25	
26 10 1910	301	43	El mismo	184,00	
26 10 1910	305	47	El mismo	15,27	
17 11 1910	331	51	José del Pino	130,85	
17 11 1910	9	1	José Echavarría	358,66	
17 11 1910	18	2	El mismo	28,50	
17 11 1910	11	3	El mismo	56,70	
17 11 1910	12	4	El mismo	400,00	
17 11 1910	13	5	El mismo	64,16	
17 11 1910	14	6	El mismo	623,62	
20 2 1911	55	10	Mario Aparicio	200,00	
22 3 1911	109	15	Emeterio Guerra	133,04	
4 4 1911	172	16	Ramón Paz	8,89	
6 4 1911	180	173	José Echavarría	487,05	
6 4 1911	181	174	El mismo	487,05	
6 4 1911			El mismo	487,05	

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Alienza Manzanares.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Carpintería mecánica.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 52.000 pesetas.

Producción: Muebles domésticos, como sillas, mesas y otros útiles de cocina, por un valor aproximado de unas 100.000 pesetas, de las que corresponden a la ampliación 40.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.936—O.

Peticionario: Don Eugenio Núñez Díaz.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Carpintería y ebanistería.

Capital: Antes, 9.500 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Trabajos de carpintería, de construcción y ebanistería en general, por un valor de 100.000 pesetas anuales, de las que corresponden a la ampliación 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.937—O.

Peticionario: Doña Ana Sendín Leiva.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: a). 475.000 pesetas; d). 600.000 pesetas.

Producción anual: Impresos varios por valor de unas 400.000 pesetas, de las que corresponden 100.000 pesetas a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.939—O.

Peticionario: Sociedad Anónima Vers.

Emplazamiento: Sus talleres de Villaverde Bajo (Madrid).

Capital: 30.000.000 de pesetas. Ampliación: No varía.

Objeto: Completar el ciclo de fabricación cubriendo sus propias necesidades de piezas moldeadas.

Producción: Construcción y reparación de vagones y coches de ferrocarril en

cantidad de unas mil unidades al año y diversas construcciones metálicas y mecánicas.

En la ampliación: Unas cuatrocientas toneladas anuales en piezas de hierro fundido y acero moldeado.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, número 14.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.941—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Rodríguez Carrascal.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Construcción de objetos de chapa y fontanería.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Construcción de elementos de hierro o cinc, que se emplean en la industria de la construcción, tales como canalones, bajadas de agua, tubos de ventilación, etc., en cantidad de unos 600, con un valor aproximado de 40.000 pesetas, y realización de toda clase de trabajos propios de fontanería, incluso reparaciones, en número total de 750, con un valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.938—O.

Peticionario: Almacenes Félix Gómez, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Confecciones.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 3.000 uniformes o trajes completos y 2.000 gabanes y gabardinas anuales, por 3.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.940—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Javier Muñoz Pujol.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Establecer industria tejidos seda acetada, especiales para corbatería.

Producción anual: 53.312 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden, presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.984—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pérez Bancells.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 40.450 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un torno revólver y una máquina de talladrar, horizontal, en su taller dedicado a la mecanización de piezas por encargo.

Producción: Indeterminada, por depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden, presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.952—O.

Peticionario: Don Antonio Dávila de Mena.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 70.000 pesetas. Capital de la ampliación: 14.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de resistencias eléctricas para radio con la instalación de un torno, una máquina de embutir y cortar alambre, dos trefiladoras y otras máquinas secundarias.

Producción: 1.000.000 de resistencias eléctricas y 2.000 reductores eléctricos anualmente; con la ampliación se elevaría esta producción en un 20 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden, presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 3 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.981—O.

Peticionario: Sociedad Española de Productos de Síntesis, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 120.000 pesetas; total con la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de regeneración de resinas acrílicas y fabricación de planchas plásticas imitación nácar.

Producción actual: 18.000 kilogramos de planchas plásticas; con la ampliación, 27.000 kilogramos planchas plásticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden, presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.983—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés López Horcas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Valenzuela.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.947—O.

Peticionario: Don Silvio Romero Ruiz.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Dos Torres.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 1 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.944—O.

Peticionario: Don Rafael Gálvez Sillero.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en La Rambla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.945—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Aumente Aumente.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 V. con energía procedente de la línea Cia. Sevillana de Electricidad (Córdoba-Cerro Muriano), que alimentará un centro de transformación de 7,5 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º de Córdoba. Finca «Doña Manuelas».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.946—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS PARA SERVICIO PARTICULAR

Peticionario: Don Jaime Brunet, San Juan de las Abadesas.

Objeto de la petición: Legalización de las centrales eléctricas de su fábrica de San Juan de las Abadesas. Legalización de la central de Comamala.

Características de las instalaciones: Central de San Juan de las Abadesas: Grupo 1.º Hidráulico, con turbina de 680 C. V. y alternador de 250 KVA. a 525 voltios. Grupo 2.º Hidráulico (reserva), con turbina de 155 C. V. y alternador de 165 K. V. A a 220 voltios. Grupo 3.º Térmico, motor Diesel acoplado a alternador de 640 KVA a 525 V. Grupo 4.º Térmico, motor Diesel de 400 U. C. U. acoplado a alternador de 375 KVA.

Central de Camamala: Mixta con turbina de 150 C. V., otra de 50 C. V. y un motor Diesel de 25 C. V. acoplado por correas al eje de un alternador de 225 KVA. a 5.500 V.

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 3.661.400.

Esta legalización no supone importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximena 3, segundo.

Gérona, junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
6.971—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Moreno de los Ríos.
Localidad de emplazamiento: Beas de Segura.

Capital: 77.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo y helados.

Producción: Helados y polos: 1.500 litros en la temporada.

Hielo para consumo propio: 30 kilogramos en las veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 16 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.979—O.

L E Ó N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Don Manuel Carro y Daniel Carbajo.

Domicilio: Fabero del Bierzo.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas para 739 plazas.

Capital invertido: 844.799 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.
6.953—O.

Peticionario: Don Laurentino Aparicio Ordás.

Domicilio: León.

Objeto: Construcción de una sala de proyecciones cinematográficas en Armunia para 600 entradas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.959—O.

Peticionarios: Hijos de Amelia González.

Domicilio: Caboalles de Abajo.

Objeto: Construcción de una sala de proyecciones cinematográficas en Caboalles para unas 800 entradas.

Capital invertido: Un millón de pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe Antonio Martín Santos.
6.960—O.

Peticionario: D. Francisco Vega Baca.

Domicilio: Benavides de Orbigo.
Objeto: Construcción de una sala de proyecciones cinematográficas en Benavides para unas 500 entradas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.961—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Vila, S. A.» Pamploña.

Objeto de la industria: Manipulados de todas clases de fibras, especialmente las artificiales y sintéticas (rayón, nylon, etcétera).

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Por valor de 7.000.000 de pesetas de manipulados al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamploña, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.780—O.

SALAMANCA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jacinto García Becroal.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 29.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de carpintería instalando: una sierra de cinta con electromotor de 3,5 C. V.; una labra regresadora con electromotor de 3,25 C. V.; una escopleadora con electromotor de 3 C. V., y piedras de esmeril.

Productos a fabricar: Trabajos de carpintería.

Capacidad de producción: 1.500 metros cuadrados de carpintería de taller.

Producción primitiva: 720 metros cuadrados.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

6.966—O.

Peticionarios: Doña Angela Rodríguez Vicente y Torcuato Rodríguez García.

Emplazamiento: La Maya.

Capital: 278.700 pesetas.

Objeto: Ampliar un tejat rudimentario sustituyéndolo en su totalidad e instalando horno continuo, laminador y prensa.

Producción anual: 60.000 ladrillos y

40.000 tejas actualmente, que se amplían a 1.000.000 de ladrillos huecos y 600.000 tejas curvas.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.965—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Pérez Rodríguez y Compañía, S. L.

Objeto. Modificar y ampliar sus medios de distribución mediante las siguientes instalaciones.

Barrucopardo: Sustituir el transformador que da servicio a la fábrica de harinas por otro de 50 KVA, y aumentar la potencia de la estación de transformación que da servicio al pueblo hasta 25 KVA.

Perena: Aumentar la potencia de la estación de transformación hasta 20 KVA.

Aldadávila de la Rivera: Instalar un nuevo transformador de 35 KVA.

Mieza: Aumentar la potencia de la estación de transformación hasta 25 KVA.

Fuentes de Masueco: Aumentar la potencia de la estación de transformación hasta 35 KVA.

Villarino de los Aires: Sustituir el transformador actual y ampliar la red de distribución, adaptándola para servicio a 220/127 V.

Se emplearán maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.964—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. Crúcelegui.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tornillería y fabricación de maquinaria con la instalación de un tren de laminación en caliente y horno correspondiente.

Capacidad de producción: La actual. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.967—O.

Peticionario: Don Victoriano Aguinaco Ortiz de Jocoano.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su taller de reparación de jergones, con objeto de construir los muelles y los jergones.

Capacidad de producción: 300 piezas de 5 en 3, 600 piezas de 8 en 3,4, 1.200 piezas de 4 en 3, 900 piezas de 6 en 3,4,

600 piezas de 9 en 3,6, 900 piezas de 7 en 3, semanalmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45).

Bilbao, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.968—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Policarpo Ferrero Malagón.

Industria: Molino maquilero triturador de piensos.

Emplazamiento: Ardón.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica en el plazo de diez días hábiles.

León, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
6.970—O.

Peticionario: Don Lorenzo Pacho Pérez.

Industria: Molino maquilero triturador de piensos.

Emplazamiento: Villamuñio (El Burgo Ranero).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica en el plazo de diez días hábiles.

León, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
6.969—O.

SERVICIO DEL LINO

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco de Paz Valdivieso.

Objeto de la industria: Extracción de fibras de lino y cáñamo y aceites.

Localidad: Badajoz.

Producción anual: 31.500 Qm. de varilla de lino, 58.000 Qm. de cáñamo y 5.950 quintales métricos de linaza.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Pajas de lino, cáñamo y linaza, producidas en la zona.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Lino (avenida de Roma, 42, León).

León, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Uzquiza.
6.963—O.

Peticionario: Don Ramón Alfredo Rosal

Objeto de la industria: Obtención de fibras de lino y cáñamo

Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

Producción anual: 1.000 Qm. fibra lino y cáñamo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Paja de lino y cáñamo cosechada en la finca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Lino (avenida de Roma, 42, León).

León, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Director, Uzquiza.
6.962—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Muñoz Morante, Sucesor de «Bofar».

Objeto de la petición: Legalización industria de fabricación de queso.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, pasadizo de Arcillero, número 2.

Santander, 3 de julio de 1954.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Andrés Salvado.

6.946—O.

JEFATURAS DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

LÍNEA ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Peticionario: Don Asperino Cerezo Calvo.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica de 142 metros de longitud y 3.000 voltios y un transformador trifásico a 220 V. de 50 KVA, para el servicio de la fábrica de cal hidráulica que el peticionario tiene autorizada en Quintanaluengos-Barcenilla (Palencia).

Presupuesto: 27.814 pesetas.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura del Distrito Minero de Palencia (Modesto Lafuente, número 20).

Palencia, 25 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.
6.978—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, a continuación se detallan la relación de los individuos admitidos al concurso para cubrir 17 plazas de aspirantes a Peones Camineros en esta provincia:

Núm.

- 1 Antonio Morales Vera.
- 2 Alfredo Vercher Palmer.
- 3 José Vall Pérez.
- 4 Mariano Pérez García.
- 5 Filomeno Bernabéu Muñoz.
- 6 José López Guardiola.
- 7 Antonio Sánchez Martínez.
- 8 José Gomis Samper.
- 9 José Morales Osete.
- 10 Antonio Barber Domenech.
- 11 Vicente Pastor Miguel.

Núm.

- 12 Bernabé Ballester Belso.
- 13 Francisco Gomis Romá.
- 14 José Santamaría Barrachina.
- 15 Fernando de la Natividad Pérez.
- 16 Vicente Satorre García.
- 17 Jaime Alvaro Albalat.
- 18 Francisco Ripoll Zaragozaí.
- 19 Carlos Mulet Fluxa.
- 20 Vicente Masanet Masanet.
- 21 José Jorro Giner.
- 22 José Manuel Mira Vicente.
- 23 José Ciudad Barber.
- 24 Vicente Ten Ivars.
- 25 José Barceló Mas.
- 26 Miguel Barceló Mas.
- 27 Pascual González Luna.
- 28 Fernando Tamari Sanchis.
- 29 Juan Bautista Bertoméu Sayal.
- 30 Vicente Ivars Noguera.
- 31 Fernando Fita Conejero.
- 32 Manuel García Pavia.
- 33 José Pardo Sánchez.
- 34 Antonio Cano Reig.
- 35 Miguel Basilio Antonio Verdú Palma.
- 36 Eduardo Giner Gómez.
- 37 José Oltra Seguí.
- 38 José Font Valles.
- 39 José Antonio Sanchis Vidal.
- 40 José Francisco Barrachina Cabrera.
- 41 Antonio Jover Garrigós.
- 42 José Albert Verdú.
- 43 Manuel Pérez López.
- 44 Miguel Iborra Fuster.
- 45 Rafael Soler Llorca.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente a falta de completar la documentación que se indica, y en caso de no ser completada ésta en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, se entenderá que renuncia a acudir al concurso.

Núm.

- 1 Angel Andréu González.—Falta partida de nacimiento.
- 2 Juan Travalón Carrión.—Falta partida de nacimiento.
- 3 Ambrosio Server Ibañez.—Falta partida de nacimiento.

Los exámenes correspondientes darán principio el día veintiséis (26) del próximo mes de agosto en los locales de esta Jefatura y hora de las dieciséis treinta (16,30).

Lo que se publica para conocimiento de todos los aspirantes.

Alicante, 5 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Arturo Guixot.
2.733—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

ZARAGOZA

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Ieresa Vicente Jordana, en nombre propio y en representación de sus hermanos

Domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 67, séptimo.

Cantidad de agua que se pide: Veinticuatro (24) litros por segundo continuos o su equivalente de 32 litros por segundo a elevar durante dieciocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Un azarbe-desagüe de la acequia de la Violaia, que contornea la finca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gurrea de Gállego (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riego de una finca denominada «La Pardina occidental».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández, 6.953—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.808.873,50 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 39.155,28 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría

(Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

acompañando a los respectivos resguardos autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina.»)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1954.

(Firma del proponente.)

2.014—O.

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua del barrio de Carabanchel Alto, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.514.835,87 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 51.509,62 pesetas en concepto de garantía provisional reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador a firme bajo

su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El plazo de ejecución de la obra será el de doce meses.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a la partida 53 del capítulo séptimo del presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 6 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

2.015—O.

TARRASA

Rectificación

Se rectifica el anuncio número 1.989—O. de concurso de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, de 9 de julio de 1954, página 2207 de su Anexo único, primera columna, al final donde dice: Tarragona, debió decir: Tarrasa.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado resguardo de depósito ne cesario número 301 de 6.000 pesetas no minales en Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, a nombre de don Miguel Llabrés Roca, a disposición del señor Presidente del Cabildo Insular de La Gomera para responder de la gestión de don Antonio Ramis Batle de su cargo de Recaudador de Arbitrios de dicha Corporación, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1954.—El Secretario, P. Alemany.

6.943—O.

«LA PATRIA HISPANA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.400.000,00	Capital suscrito	5.000.000,00
Caja y Bancos	1.101.244,33	Reserva de capital	9.543,50
Propiedad inmueble	4.839.947,58	Reserva especial (Ley 30-12-13)	90.559,86
Valores mobiliarios	10.749.070,09	Fondo legal para fluctuación de valores	342.143,70
Préstamos sobre pólizas Ramo Vida	520.588,00	Reservas técnicas	25.852.567,25
Mobiliario	1,00	Acreeedores diversos	11.432.319,81
Deudores diversos	24.180.952,49	Siniestralidad metin a n/cargo neta reaseguro	189.029,85
Carga de siniestros de metin	402.044,75	Siniestralidad accidentes individuales guerra	37.535,15
Depósitos para fianzas y de Consejeros	724.092,18	Fianzas y Consejeros depositantes	724.092,18
		Pérdidas y ganancias	240.143,99
	43.917.940,41		43.917.940,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de Administración generales	3.412.356,74	Producto de los fondos invertidos	192.001,27
Beneficio del ejercicio	240.143,99	(No afectes a los Ramos)	
		Saldo acreedor del Ramo de Accidente Individual	704.627,10
		Idem id. del Trabajo	29.929,31
		Idem id. de Automóviles	452.014,71
		Idem id. de Cristales (Rotura de)	84.001,80
		Idem id. de Enfermedades	177.601,89
		Idem id. de Incendios	782.477,15
		Idem id. de Robo	1.736,86
		Idem id. de Transportes	954.300,01
		Idem id. de Vida	273.726,63
	3.652.500,73		3.652.500,73

El Director, P. Ramcañino,
6.686—P.

LA PREVISION REGIONAL, S. A.

DOMICILIO: CALLE MALLORCA, NUMERO 280. BARCELONA

Inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario y enseres	16.987,80	Capital	600.000,00
Valores públicos en depósito	62.217,50	Reservas para siniestros	93.538,50
Valores	285.473,75	Reservas estatutarias	33.796,07
Predios urbanos	4.450,00	Fondo de reserva voluntaria	172.264,13
Banco Español de Crédito	83.202,55	Acreeedores	54.919,50
Banco Central	2.348,20	Reservas para tributos	41.815,15
Banco de Bilbao	1.139,36	Beneficio del presente ejercicio	30.080,39
Banco de España	2.253,50		
Acciones	418.000,00		
Caja	149.740,08		
TOTAL ACTIVO	1.026.412,74	TOTAL PASIVO	1.026.412,74

Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Retención de utilidades	24.437,72	Primas	1.745.051,65
Seguros sociales	40.572,12	Derechos de registro	129.337,05
Gastos generales	91.607,50	Intereses	395,26
Gastos de viaje	27.113,40	Cupones	13.825,50
Servicio de Farmacia	1.577,15	Pérdidas y Ganancias	8.028,19
Servicio de Entierro	90.176,30		
Agentes libres	161.981,25		
Personal	152.728,35		
Clinica Regina	289.569,35		
La Sanitaria	7.052,00		
La Alianza	3.232,00		
Servicio facultativo	490.197,30		
Siniestros	413.661,15		
Contribuciones e impuestos	72.561,67		
Beneficio del ejercicio 1953	30.080,39		
TOTAL	1.896.437,65	TOTAL	1.896.437,65

Barcelona, 31 de diciembre de 1954.—«La Previsión Regional, S. A.»—El Director-Gerente,
6.950—P.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS MARITIMOS DE VIGO

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

(Modelo número 1. Decreto 25 abril 1953)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2. Caja		984,43	2. Reservas patrimoniales:		
3. Bancos:			Estatutarias	8.000.000,00	
Efectivo en cuentas corrientes y de ahorro	14.619.413,17		Reservas legales no técnicas:		
4. Valores mobiliarios:			Fondo legal para fluctuación de valores	7.500,00	
Fondos públicos, afectos a depósito de inscripción	500.000,00		Otras reservas:		
10. Recibos de primas pendientes de cobro	1.296.934,17		Retenciones artículo 6.º	15.387,27	8.022.887,27
14. Deudores diversos:			3. Reservas técnicas legales:		
a) Consorcio de Riesgos extraordinarios:			Para siniestros pendientes de liquidación	2.499.292,53	
Consorcio riesgos catástroficos	195,95		4. Provisiones:		
b) Otros deudores	613.125,36	613.321,31	Para siniestros a liquidar	16.658,33	
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	110.115,72		Para pagos a realizar	176.183,83	192.842,16
20. Mobiliario e instalación	65.990,20		9. Acreedores diversos:		
			b) Impuestos vencidos pendientes de pago	60.649,59	
			e) Fondos de previsión para empleados	5.091,09	
			d) Otros acreedores	825.301,71	891.042,39
			10. Pérdidas y ganancias:		
			Excedente en el ejercicio	5.534.695,45	
			11. Cuentas de valores nominales:		
			Ordenación cuenta mobiliario y enseres	55.990,20	
		17.196.750,00			17.196.750,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Modelo número 3. Decreto 25 abril 1953)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO			SEGURO DIRECTO		
1. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros		1.276.952,38	2. Primas emitidas en el ejercicio		9.514.590,88
2. Gastos generales:			(Netas de anulaciones)		
Sueldos y cargas sociales del personal	313.969,91		3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio		345.649,03
Material	10.787,65		5. Producto de los fondos invertidos		403.312,61
Otros gastos	80.352,51	405.110,07	REASEGURO CEDIDO		
4. Contribuciones e impuestos		164.610,82	11. Gastos reintegrados por los reaseguradores		176.355,91
5. Reservas técnicas del presente ejercicio:					
Para siniestros pendientes de liquidación	2.395.721,28				
7. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:					
Comisiones bancarias		15.714,92			
REASEGURO CEDIDO					
12. Primas cedidas		647.103,51			
16. Saldo acreedor:					
Excedente		5.534.695,45			
		10.439.908,43			10.439.908,43

Comprobado y conforme, el Profesor Mercantil, A. Martínez
456—P.

El Director Gerente, M. Domínguez

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

(En liquidación)

Balance de Inventario cerrado al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		6.529.066,04	No exigible		10.000.000,00
Disponibles		2.556,81	Exigible		6.788.035,95
Exigible		2.121.250,59	Cuentas de orden		325.000,00
Realizable		206.990,72			
Resultados		7.928.170,89			
Cuentas de orden		325.000,00			
TOTAL ACTIVO		17.113.035,05	TOTAL PASIVO		17.113.035,05

Desglose de la cuenta «Pérdidas y Ganancias» al 31 de diciembre de 1953

RESULTADO LIQUIDACION 1953			
Cuentas de beneficio	343.634,21	Gastos generales y de administración	121.674,84
Beneficio obtenido en ventas de in-		Gastos financieros	53.892,25
movilizado	342.104,21	Impuestos	13,55
Ventas Aranjuez	1.530,00	Factoría de Zaragoza	285.109,96
		Factoría de Aranjuez	54.009,93
Cuentas de quebranto	514.700,53		
		PERDIDA DEL EJERCICIO	171.066,92

6.985—P.

ESPAÑA, S. A., COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo.—Caja y cuentas corrientes en Bancos ..	4.012.679,38	Capital social	5.000.000,00
Inmuebles	31.081.401,85	Reservas patrimoniales	4.474.238,55
Préstamos hipotecarios, nudas propiedades y valo-		Reservas técnicas legales	172.750.283,57
res mobiliarios	119.393.696,50	Provisiones	3.170.878,38
Anticipos sobre pólizas	16.340.865,17	Cuentas con las Compañías Reaseguradoras (meta-	
Cuentas con las Compañías reaseguradoras (meta-		lico y depósitos)	17.756.063,67
lico y depósitos)	19.173.118,65	Delegaciones y Agencias.—Saldos pasivos en efec-	
Delegaciones y Agencias.—Saldos activos en efec-		tivo	1.019.849,16
tivo	1.307.382,83	Acreedores diversos	6.085.606,93
Recibos de primas pendientes de cobro	3.918.123,11	Pérdidas y ganancias:	
Deudores diversos	15.820.825,65	Ejercicios anteriores	65.979,92
		Ejercicio actual	724.896,96
			790.876,88
TOTAL	211.047.853,14	TOTAL	211.047.853,14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
SEGURO DIRECTO		SEGURO DIRECTO	
Sumas pagadas en el ejercicio.—Por siniestros, ven-		Reservas técnicas del ejercicio anterior	159.951.161,92
cimientos, rentas y rescates	13.747.696,01	Primas emitidas en el ejercicio	35.102.356,51
Gastos generales y de producción	13.753.185,36	Derechos de registro sobre primas	1.313.877,60
Contribuciones e impuestos	2.442.128,95	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros ..	1.790.582,39
Reservas técnicas del presente ejercicio	172.048.658,99	Productos de los fondos invertidos	7.289.919,49
Amortizaciones y quebrantos	1.360.230,88	Beneficios por realizaciones y cambios	12.994,75
REASEGURO CEDIDO		REASEGURO CEDIDO	
Primas cedidas	4.963.736,55	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y	
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de		rescates	6.671.442,32
reaseguradores	17.091.661,86	Gastos reintegrados por los reaseguradores	911.711,71
Intereses de depósitos de reservas	498.547,48	Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de	
Otros abonos a los reaseguradores	488.280,10	reaseguradores	14.755.046,55
Saldo acreedor:		Saldo de 1952	65.979,92
Del ejercicio anterior	65.979,92		
Del ejercicio actual	724.896,96		
	790.876,88		
TOTAL	227.775.053,06	TOTAL	227.775.053,06

Aprobada en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de mayo de 1954.—El Director general, P. P., Antonio Huerta.—Vicente López.
6.746—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LAMPARAS ELÉCTRICAS «Z»

BARCELONA

Se recuerda a los señores accionistas de esta Sociedad los anuncios de fecha 12 de abril de 1954, publicados en la prensa local y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 106, del 16 del propio mes y año, que reproducimos a continuación:

«Acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas la conversión de 8.000 acciones de serie A, de 100 pesetas nominales cada una, se invita a los poseedores de las primeras a que las pre-

senten, para su canje por las segundas, a razón de una de la Serie B por 100 de la serie A, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 324, Barcelona.

Se concede un plazo de seis meses para la presentación de las citadas acciones serie A en el bien entendido que transcurrido dicho plazo, que finalizará el 14 de octubre de 1954, quedarán anuladas y sin efecto, procediéndose por la sociedad a la colocación en Bolsa de las de 10.000 pesetas nominales que les correspondan, reservándose a sus tenedores únicamente el importe obtenido de dicha colocación, que será satisfecho contra entrega de las acciones serie A anuladas.

Asimismo se concede un plazo de seis

meses, a contar desde el día 14 de los corrientes, a los poseedores de la Serie B para que presenten sus acciones en el domicilio social al objeto de ser estampilladas, haciendo constar en ellas la variación de numeración y supresión de la nominación serie B. Las acciones no presentadas al estampillado en el plazo indicado quedarán anuladas y sin efecto, expidiéndose duplicados, que serán colocados en Bolsa, reservándose a los tenedores de acciones anuladas el importe de dicha colocación, que les será satisfecho contra entrega de las acciones serie B anuladas.»

Barcelona, 5 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.

6.990—P.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Ramo de Incendios (Nacional)		793.536,25
Ramo de Incendios (Extranjero)		1.301.936,25
Ramo de Transportes (Nacional)		20.805,90
Ramo de Transportes (Extranjero)	6.176,06	
Ramo de Robo		13.317,51
Ramo de Accidentes Individuales		29.331,07
Ramo de Accidentes R. Civil y Automóviles		27.379,18
Ramo de Vida (Nacional)		38.874,04
Ramo de Vida (Extranjero)		26.015,97
CUENTA GENERAL:		
Producto de los fondos invertidos		266.566,68
Gastos de administración generales	278.054,12	
Contribuciones e impuestos	155.726,09	
S A L D O:		
Del ejercicio anterior	129.835,99	129.835,99
Del ejercicio actual	2.071.805,66	
	2.201.641,65	
	2.641.597,92	2.641.597,92

Aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de mayo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Palacio. 6.544.—P.

AZUCARERA ANTEQUERANA. S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Guerrero Muñoz, núm. 1, de Antequera (Málaga), en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 del corriente mes, y en segunda, si procediera, a igual hora del siguiente, día 30, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953-54.
 - 2.º Reparto de dividendo.
 - 3.º Nominamiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.
- Antequera, 6 de julio de 1954.
7.007—P.

autos, se tiene aquélla por contestada respecto de la misma, y héchosela saber esta providencia, en igual forma que el emplazamiento, o sea por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se seguirán los autos en su rebeldía, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Aguado.—Ante mí, Manuel Comellas.»

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la Sociedad (Hotel Astoria, S. A.), expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, cumpliendo así lo mandado.

Madrid, uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.942—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Perez Llera contra doña Julia Velázquez Aparicio y don Enrique Tovar Campo, como únicos y universales herederos de doña Eugenia Ruiz-Tello Castro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de Valencia, demarcada con el número 16 moderno y con una superficie aproximada de 405 metros cuadrados; y se halla inscrita en el Distrito del Mediodía, en el tomo 476 del archivo, libro 71 de la Sección segunda, al folio 207, finca número 420, siendo su última inscripción el número 14, lindante: por su fachada, con la calle de Valencia; al Norte, con la casa número 14 de la misma calle, con vuelta a la de Miguel Servet, número 1, y con la casa número 3 de la misma calle de Miguel Servet; por la medianería del testero o fondo o Poniente, con parte de la casa número 5

de la calle de Miguel Servet, con vuelta a la del Amparo, y por la medianería de la izquierda o de Mediodía, con la casa número 18 de la referida calle de Valencia.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, en que se ha tasado la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien lo desee, debiendo el rematante conformarse con ellos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del offerente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.956—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por doña Aurelia Canis Matutés se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Eugenio Montilla Escudero, que al parecer falleció en el mes de diciembre de 1947, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de junio de 1954.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia Jacinto Blanco.

6.573—A. J.

y 2.º 10-7-954

BARCELONA

EDICTOS

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia de 21 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra las dos fincas hipotecadas por doña Emilia Balaguer Pla, doña Wenceslao, doña Mercedes, don Ramón y don Enrique Lladó Balaguer, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que fué fijado como tipo, y que luego se dirá, término de veinte días, de las siguientes fincas:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales (S. I. A. I. S. A.) contra la Delegación de Trabajo y el Hotel Astoria, S. A., sobre tercera de un dominio de un grupo electrógeno, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

«Providencia.—Juez señor Aguado.—Madrid, uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El anterior escrito unase a los autos de su razón... sin perjuicio de lo cual, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por edictos a la Entidad demandada Hotel Astoria, S. A., sin que haya contestado la demanda ni comparecido en los

1.ª Casa con un pequeño patio en su parte posterior, compuesta de bajos, entresuelo, interior y dos pisos, situada en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, en la barriada de San Martín y su calle de Sicilia, formando esquina al pasaje de Gayolá, señalada en dicha calle con el número 215, edificada en una porción de terreno de superficie seis mil trescientos palmos, equivalentes a doscientos treinta y ocho metros aproximados; la casa ocupa sesenta palmos de frente por setenta de fondo. Linda en junto: por el frente, Este, con dicha calle de Sicilia; izquierda, entrando. Sur, con el pasaje de Gayolá; derecha, Norte, con Jaime Tena, y fondo, Oeste, con la finca que se pasa a describir. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 1.438 archivo, libro 515, sección 2.ª, folio 26, finca número 1.670, inscripción 26. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas, y con la rebaja indicada sale por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas.

2.ª Casa contigua a la anterior, compuesta de bajos y primer piso, edificada en una porción de terreno de superficie cuatro mil quinientos palmos, equivalentes a ciento setenta metros cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente al pasaje Gayolá, señalada de número diecinueve. Linda: por delante, con dicho pasaje; derecha, entrando, con patio de la finca anteriormente descrita y con propiedad de don Jaime Tena y don Alejo Itóquer, y por la izquierda y espalda, con la de Sucesores de Matilde de Gayolá. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 1.265, libro 438, sección 2.ª, folio 42, finca número 1.671, por inscripción 22. Valorada esta finca en cien mil pesetas, y siendo el tipo de la presente subasta, previa la rebaja indicada, la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día doce de agosto próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el antes consignado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja indicada, o sea, por el precio de ciento doce mil quinientas pesetas la primera finca y por el de setenta y cinco mil pesetas la segunda, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo.

Barcelona, veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

2.726—A. J.

tearía, promovido por don Juan Queralt Montada contra doña Josefa Esplugas Rodés y don José González Esplugas, se hace público que el día diez de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, tercera pública subasta de la finca siguiente:

«Casa en las calles de Manso y Viladomat, de esta ciudad, con fachada a la casa en la primera de dichas calles, señalada en ella con el número 48, compuesta de bajos con dos tiendas y siete pisos altos y otro en el terrado (antes de planta baja con dos tiendas y de dos pisos altos, de dos habitaciones cada uno, con cubierta de terrado), edificada en un terreno de superficie 355 metros 70 decímetros, iguales a 9.406 palmos y 25 centímetros, siendo la superficie edificada en planta baja toda la de la finca; en las siete plantas altas, 240 metros, y en la del terrado, 70 metros. Linda en junto: por su frente, Norte, con la calle Manso; por la derecha, entrando, Oeste, parte con doña Joaquina Casals y parte con finca de los sucesores de doña Rosa Rodés; por la izquierda, Este, con la casa número 50 de la propia calle de Manso, propia de la madre e hijos doña Josefa Esplugas Rodés y doña Mercedes y don José González Esplugas, y por la espalda, Sur, con finca que fué segregada de ésta, propia de don José Pérez Colomer. Pertenece esta finca, en cuanto al usufructo, a doña Josefa Esplugas Rodés, por herencia de su madre, doña Rosa Rodés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio 198 del tomo 1.058 del archivo, libro 195 de la sección 2.ª, finca número 4.676, inscripción sexta. Y la nuda propiedad pertenece a don José González Esplugas, por adjudicación que le otorgó su madre, y que se inscribió al folio 56, tomo 1.384, del archivo, libro 298 de la sección 2.ª, finca número 4.676, inscripción 18.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en el acto, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, que alcanzó la cantidad de 1.650.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Barcelona, veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.
6.916—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Félix Sánchez Verde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña

Bebigna Consuelo Sánchez y Campo, mayor de edad y vecina de Bilbao, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Fernández Sanz, que se marchó con la División Azul a Rusia el año 1942, volviendo con la misma al final de la guerra, aunque no al domicilio conyugal, y posteriormente, hacia el año 1944 ó 1945 se ausentó de Bilbao, sin que se haya vuelto a saber de él; llamándose por medio del presente a todos cuantos se crean con derecho a ello para que dentro del término de un mes, que al efecto se les concede, comparezcan en este Juzgado a hacer las manifestaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Félix Sánchez Verde.—El Secretario (ilegible).

6.909—A. J.

y 2.ª 10-7-954

SEVILLA

EDICTOS

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Josefa Soto Acuña, solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, don Francisco González de la Vega, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se anuncia por medio del presente que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, la incoación y existencia de repetido expediente.

Dado en Sevilla a primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Cíezar.—El Secretario, P. S. (ilegible).

6.986—A. J.

Don Luis Pérez del Río y Valdeparés, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Francisco Nieto Cumberas y otros contra don José María Marchena Rodríguez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y demás condiciones que después se expresan, la siguiente finca, de la propiedad de referido demandado:

«Una casa en esta ciudad, en la calle de Santillana, número 3, con un área de ciento dieciocho metros y setenta y un decímetros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, con la casa número cinco de calle Santillana; por la izquierda con la casa número dos de la calle Bolsa, y por el fondo, con la número seis de la calle Escarbin.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número cuatro, se ha señalado el día doce de agosto próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La expresada finca sale a pública subasta por el precio estipulado en la escritura de hipoteca de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el total de esta cantidad, debiendo todo licitador que desee tomar parte en la subasta depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que el rematante acepta todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán sub-

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

sistentes y sin cancelar las mismas, y subrogándose en ellas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Dado en Sevilla a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Pérez del Río.—El Secretario (ilegible).

6.987—A. J.

ALMAZAN

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de doña Primitiva Romero Molina, hija de Pedro y de María, natural de Serón de Nágima (Soria), que desde hace unos cincuenta años que se ausentó de dicho pueblo con dirección a Barcelona, desde donde marchó a Francia, no se tienen noticias de su paradero.

Dado en Almazán a 8 de junio de 1954. El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.546—A. J. y 2.ª 10-7-954

CALATAYUD

EDICTO

Don Federico Mariscal Degante y Pardo-Balmonte, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, en trámite de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Luciano Rubio Catalán, contra don Enrique Sánchez Gallego y otros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por medio del presente edicto, de la siguiente finca hipotecada:

«Una finca urbana, en el extrarradio de la población, en el sitio de la Grumona, a la izquierda de la carretera general de Andalucía, sin número, con una extensión total de once mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados, compuesta por una casa, que ocupa una extensión de doscientos cincuenta metros cuadrados, con doce habitaciones en la planta baja y principal, y un edificio destinado a bodega, con una extensión de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados, conteniendo ochenta y cinco conos de quinientas arrobas y ocho de seiscientas arrobas, con un filtro en el centro de la bodega con capacidad para docientas arrobas; lagar de ciento noventa y diez metros cuadrados, una prensa continua, una estrujadora de un metro diez decímetros de larga, un elevador de siete metros, un transformador de seis metros con veinticinco de transmisión, un motor «Otto Denz» de 17 H. P., una botella de aire comprimido con su correspondiente tubería, un pozo para el orujo de diez metros en cuadro por cuatro de profundidad, una instalación para la destilación de orujo con tres calderines y una caldera correspondiente. El resto de la cabida está destinado a corral, rodeado todo de pared: linda, por la derecha, entrando, o sea el Este, con la carretera general de Andalucía; izquierda, o sea al Oeste, terrenos de la Compañía del Ferrocarril M. Z. A.; por la espalda, o sea al Norte, tierra de Regino Villajos, y por el frente, por donde tiene su entrada, o sea al Sur, con terrenos de dicha compañía. Valor de dicha finca: ochocientas mil pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo al tomo 519, libro 33

de El Romeral, folio 130 vuelto, finca número 3.622, inscripción tercera.»

Esta finca está situada en el partido judicial de Lillo, de la provincia de Toledo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud el día veinticuatro de agosto próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de ochocientos mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a la licitación.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal Degante y Pardo-Balmonte. El Secretario (ilegible).

6.895—A. J.

GERGAL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el señor don Juan de Dios Galera Agüero, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Gergal y su partido, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de retrato que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador don Antonio González Rodríguez, en nombre y representación de doña Dulce Gil Abad, mayor de edad y vecina de Alboloduy, contra doña Angeles Parra León, don Joaquin Blanes Cortés y don Manuel Ayala Ayala, todos mayores de edad, se emplaza a la demandada doña Angeles Parra León, de paradero ignorado, para que, dentro del plazo de quince días prevenido por la Ley, use de su derecho, contestando la demanda por escrito, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gergal, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—(Firma ilegible.)

6.973—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 345-97, de orden de 1954, promovidos ante este Juzgado Municipal número catorce, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, por don Enrique Rodríguez García contra don Raimundo Rodríguez García y doña Antonina Colás sobre resolución del piso bajo D de la casa número 19 de la calle del Labrador, de esta capital, ha recaído la siguiente: «Providencia.—Juez, señor Martínez Vázquez, Madrid a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por formulada la precedente comparecencia que se admite, sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia

de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte en su propio nombre el demandante, don Enrique Rodríguez García; confiérase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, presentándose en forma legal y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y desconociéndose el actual paradero del demandado don Raimundo Rodríguez García, como se pide, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y que se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia; intentándose además el emplazamiento de dicho demandado en el cuarto objeto de este procedimiento, a cuyo fin se requerirá al actor para que presente nueva copia de la demanda y documentos; al otro sí digo, una vez que los interesados comparezcan en forma, se preveerá.

Lo mandó y firmó su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Dava (Rubricados.)»

Y siendo desconocido el actual paradero del demandado, don Raimundo Rodríguez García, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expedido el presente, visado y sellado, en Madrid a tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

6.933—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152-51, Diego Torres Padilla.—(7410).

El Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 380-50, Rufino Rubio Tutor.—(7412).

El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168-52, Manuel Cortés Cortés (a) «Capullo». —(7427).

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1953, Benito Asensio Guevara.—(6675).

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 172 de 1953, Manuel García Figueroa y Dolores Jiménez González.—(6676).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 442-48, Vicente Lázaro Cruz.—(7429).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215-44, Pedro Sánchez Gómez.—(7434).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 595 de 1950, Miguel de los Santos García Ondivie.—(7435).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 466 de 1947, Antonio Cambillo González.—(7104).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1951, Pedro Alfonso López.—(7108).